DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

NOTA DINAC/UOC N°352/2019

Asunción, 01 de abril de 2019

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Observación **DNCP/DNC/Nº 4101/2019,** referente al Contrato firmado entre la **DINAC** y **E. LEWKOWITZ.,** en el marco de la **LPN Nº 42/2018 "ADQUISICION DE SOFTWARE LICENCIAS Y OTROS", ID 345211.**

MOTIVO DE NO DIFUSION - REITERACION: Solicitamos a la convocante ajustarse a los requerimientos de la Resolución DNCP Nº 297/19, remitiendo el cdp de cumplimiento, recordamos que el cdp debe ser emitido por cada proveedor adjudicado con el monto equivalente a su adjudicación.

Respuesta: En tal sentido y a los efectos de ajustarnos a la Resolución en cuestión y subsanar los requerimientos observados, adjuntando documentos y formularios que menciona, como así también se procede a la carga de las líneas presupuestarias con monto "0" (cero), manifestando que dichos procederes objetados ocurrieron involuntariamente por la recarga laboral.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso
Telefax (595-21) 228 721
email: uoc@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay